

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la necesidad de espacio físico que necesita para su desarrollo la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que lindante a ella se encuentran predios e instalaciones pertenecientes a la ex Secretaría de Comunicaciones, actual Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que no están afectados a actividad alguna.

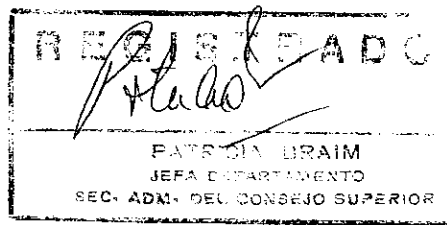
Que la Comisión mencionada ha decidido, siguiendo directivas del Poder Ejecutivo Nacional en ese sentido, desafectar de su propiedad las tierras e inmuebles en cuestión.

Que la Facultad Regional General Pacheco desde hace más de diez años viene gestionando la cesión de esos terrenos.

Que las autoridades nacionales de las cuales depende el destino de los predios tienen conocimiento de los proyectos que ha planificado para ellos la Facultad Regional General Pacheco.

Que dichos proyectos tienen como objeto convertir a la Universidad Tecnológica Nacional - General Pacheco en un verdadero centro integral educativo, cultural y deportivo comunitario.

Que tanto la Municipalidad de Tigre como las asociaciones de bien público y empresarias de la zona respaldan lo ante-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

dicho.

Que a pesar de lo señalado no se han obtenido aún respuestas favorables a la solicitud mencionada.

Que ningún otro fin sería de mayor utilidad social que el propuesto por la Facultad Regional General Pacheco para esas tierras, lo cual debería pesar a la hora de tomar resoluciones sobre el destino de las mismas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apoyar las gestiones que la Facultad Regional General Pacheco viene realizando en pro de la cesión de los predios e inmuebles lindantes a ella.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 247/91

pib
ev
DACS

Ingeniero  **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO